

W. WICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº-DPB:0000069/2021

VISTO: La factura "B" Nº 00010-00091672 de fecha 09 de Diciembre de 2021, de la firma La Papelera BRC de Ventimiglia SRL (C.U.I.T. 33-65974593-9) y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensoría del Pueblo es una institución creada por la Carta Orgánica Municipal en el año 2007. La principal función es la de defender y proteger los derechos, garantías e intereses, concretos y difusos, de los individuos y de la comunidad, tutelados por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y esta Carta Orgánica, ante hechos, actos u omisiones de la administración.
- Que en los edificios públicos la bandera nacional debe permanecer enarbolada de forma permanente en cumplimiento con el DNU 824/11. Al mismo tiempo al ser la Defensoría del Pueblo un edificio público, es fundamental que estemos identificados con la principal insignia patria, y al estar en la provincia de Río Negro, es fundamental que esté acompañada por la identificación del distrito en el cual estamos insertos
- Que hasta la fecha, la Defensoría del Pueblo contaba con la bandera de la República Argentina en su asta y pedestal y que para poder enarbolar la de la Provincia de Río Negro era necesario contar con otro asta y un pedestal nuevos para bandera de ceremonias de nuestra provincia.
- Que la factura del visto corresponde a la adquisicion de Asta y pedestal para bandera de ceremonias. Asimismo, era necesario adquirir un Libro de actas para las reuniones que se lleven a cabo en la Defensoría con el personal y una resma de hojas A4, de éstas últimas se optó por la opción de las ecológicas Marca Ledesma Nat que es una propuesta íntegramente Eco-sustentable porque sus hojas son 100% fibra de caña de azúcar, 0% fibra de árbol y 0% blanqueadores químicos. Además cuenta con certificación Producto Yungas y Verificación de Huella de Carbono.
- Que se solicitó presupuesto a distitintos comercios de la ciudad a fin de encontrar el mejor precio y por ello se consultó además a la Distribuidora Olivos y a Casa Raúl, siendo el mejor precio el comecio del visto
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.

Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.

Oue por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

> Defensors del Pueblo San Carlos de Beriloche

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de La Papelera BRC de Ventimiglia SRL (C.U.I.T. 33-65974593-9) para cancelar la factura "B" Nº 00010-00091672 de fecha 09 de Diciembre de 2021 de \$44.531,54 (Pesos Cuatenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Uno con Cincuenta y Cuiatro Centavos) por la adquisicion de Asta para de bandera de ceremonias, pedestal para bandera de ceremonias, Libro de actas y 01 resma de hojas A4

2. PROCEDER al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$890,63 (Pesos Ochocientos

Noventa con Sesenta y Tres Centavos).

3. IMPUTAR a las partidas:

\$ 1.811,83 3.16.19.26.0040.164.2.2 Programa Adminitracion Consumo \$ 42.719,71 3.16.19.26.0040.164.2.4 Programa Administración Erogación de Capital

4. DAR CONOCIMIENTO las áreas correspondientes.

5. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Gaciela Noemi Klein

PO NEG

6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

GRACIELA NORMI KLEIN

Defensoria del Puel

Asesora Letrada

San Carlos de Bariloche, 10 de Diciembre de 2021

de Bariloche

ANALÍA WOL Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche ORD. 3227-CM-21